

ACUERDO No. 29-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Adquisiciones y contrataciones. Fondos Internos. Informes solicitados por el Consejo Directivo. Subdivisión ocho punto siete: “Resultado de investigación realizada en razón de la petición del Consejo Directivo en consultar a Bolpros por qué de las 4 ofertantes, solo 1 participación en la ruda de negociación, referente al proceso de negociación No. Bolpros-06/2018-CNR “Adquisición de equipo de seguridad perimetral, año 2018, oferta de compra No. 75”;** de la sesión ordinaria número dos celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDOS:

- I) En sesión Ordinaria N° 20 del Consejo Directivo del CNR, celebrada el 7 de noviembre de 2018, se presentó por parte de la UACI informe de resultados de proceso de negociación de la **Oferta de Compra N° 75**, denominada **“Adquisición de equipo de seguridad perimetral, año 2018”**, en dicha sesión se instruyó solicitar a BOLPROS que informara cuáles eran las acciones que se tomaban cuando los vendedores no participaban en la rueda de negociación, debido a que solo se presentó un vendedor a dicho acto;
- II) La UACI, gestionó ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., para que explicara lo sucedido, así como cuáles eran las consecuencias o sanciones por la no participación; al respecto la referida bolsa, mediante nota de fecha 28 de noviembre de 2018, informó lo siguiente:

PROVEEDOR	PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA	RAZÓN POR LA CUAL NO PARTICIPO EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN	EXPLICACIÓN DE LA RAZÓN
ECSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A.	PROVEEDOR ALEGA QUE “HUBO TARDANZA EN EVALUACIÓN Y PERDIDA DE DESCUENTO DE DISTRIBUIDOR”.	LA INSTITUCIÓN COMPRADORA AMPLIO EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS POR SUBSANACIONES A DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA ENVIADA POR OTROS PROVEEDORES.
TECNASA ES, S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A.	PROVEEDOR ALEGA QUE “NO SALIERON A TIEMPO CON LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA”	LA INSTITUCIÓN COMPRADORA LE PERMITIO AL PROVEEDOR SUBSANAR EN DISTINTAS OCASIONES DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA COMPETENCIA.

- III) Bolpros en razón de los considerandos anteriores, comunica que luego de haber realizado la indagación de las explicaciones dadas por los proveedores, considera como criterio suficiente dichas explicaciones para no aplicar ninguna medida en contra de dichas empresas. Además

menciona que en atención a lo solicitado, Bolpros realizará como medida de acción, mejorar dentro de los procesos la evaluación de ofertas, regular los tiempos de las Instituciones en la evaluación de ofertas técnicas y compromisos de los proveedores;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 2 letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros **Nº 97-CNR/2018**, de fecha 25 de julio de 2018.

ACUERDA: I) Darse por recibido el informe de las explicaciones proporcionadas por Bolpros, respecto a la no participación de 2 proveedores-vendedores en la rueda de negociación. **II) Darse por** recibido del informe sobre los resultados del proceso No. BOLPROS – 06/2018-CNR, y presentado el 7 de noviembre de 2018 según se explica en el romano I de este acuerdo, denominado “Adquisición de equipo de seguridad perimetral, año 2018”, con Oferta de Compra No. 75, por medio de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A de C.V. (Bolpros), según acuerdo del Consejo Directivo N° 97-CNR/2018, de fecha 25 de julio del 2018, contratado por un valor total de sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 68,567.00) con IVA y CESC Incluido, para el plazo contractual a partir del cierre de la negociación en BOLPROS hasta el 31 de diciembre del 2018, con un plazo de entrega e instalación del equipo a partir del cierre de la negociación hasta el 10 de diciembre de 2018, y una comisión bursátil del uno por ciento, equivalente a seiscientos sesenta y uno 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$661.05) con IVA Incluido, haciendo un total de sesenta y nueve mil doscientos veintiocho 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 69,228.05) con CESC e IVA Incluido, conforme a lo encomendado en el referido acuerdo. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintidós de febrero de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

